



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. Nº 221/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Rosana Jimena FLORES, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de traslado, hospedaje y alimentos de alumnos y docentes que realizaron un trabajo de campo de la asignatura "Historia de América II", durante los días del 11 al 13 de octubre de 2023, en las ciudades de La Quiaca y Yavi – Provincia de Jujuy.

QUE la mencionada profesora adjunta de fs. 13 a 22 los comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6192/2023 (fs. 23) por el importe de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

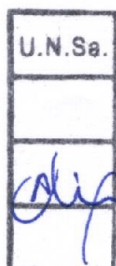
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Rosana Jimena FLORES, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), en concepto de ayuda económica, para solventar gastos de traslado, alojamiento y comida de alumnos y docentes en el marco de un trabajo de campo para la asignatura "Historia de América II", realizado en las ciudades de La Quiaca y Yavi de la provincia de Jujuy, durante los días del 11 al 13 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0200-2024